

CONSTANCIA SECRETARIAL. El Doncello Caquetá. Junio 14 de 2022, en la fecha paso el presente expediente al despacho del señor Juez, informado de solicitud de pago de depósitos judiciales. Provea.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Doncello Departamento del Caquetá. Junio catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA.
RADICADO: No. 182474089001-2021-00118-00.
DEMANDADO: CAMILO ANDRES MORENO PARRA.
DEMANDANTE: DEYLI LORED ACOSTA GUEVARA.

Vista constancia secretarial que antecede y en atención a la petición elevada por el Doctor JAIR LEANDRO PEÑA GOMEZ, endosatario en procuración dentro del proceso de la referencia y a través del escrito que precede, donde solicita se autorice la entrega de títulos de depósito judiciales, que reposan en el proceso hasta la ocurrencia del valor liquidado.

En firme como se encuentra la liquidación del crédito en este proceso, de conformidad con el artículo 447 del código General del Proceso, a la parte ejecutante señora DEYLI LORED ACOSTA GUEVARA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.116.918.611, entréguesele los títulos recaudados hasta la concurrencia del valor liquidado.

El endosatario en procuración tiene facultades para recibir, en tal razón, el Despacho accede al pedimento y en consecuencia, se autoriza el pago al Abogado JAIR LEANDRO PEÑA GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.492.583 y portador de la tarjeta profesional No. 189.219 del C. S. de la J., de los títulos de depósito judicial recaudados en el proceso de la referencia hasta la ocurrencia del valor liquidado.

Libresen las comunicaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

El juez,


BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Junio 14 de 2022. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario